UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 517 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 JUN 2015

VISTOS:

El Oficio N° 223-A-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de junio de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita emisión de acto resolutivo aprobando el expediente técnico del proyecto: "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM - Amazonas"; y el proveído, de fecha 11 de junio de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13°, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico del proyecto SNIP N° 182214: "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM - Amazonas";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM - Amazonas", con Código SNIP Nº 182214, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'847,836.81 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis con 81/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TORIBIO ROPRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA



GAE/S